https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NSP5LWdVLekqNGJvfGwVbTfxZ%2F8xOki1S5PoL6eXpIw%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0057787-2023

Jefe
Fernando Antonio Abello Rubiano
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Manga calle 29 N 28-54
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Riesgos Barrio Arroz Barato**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud mediante Radicado **AMC-OFI-0038089-2023**, este despacho responde en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que, en el Barrio Arroz Barato, clasificado en Suelo Urbano, ubicado en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como Barrio **PRESENTA INUNDACION BAJA, LICUACION BAJA;** en cuanto a los riesgos tecnológicos presenta **OLEODUCTOS, TUBERIAS DE AGUA CRUDA.**

Ilustración No.1

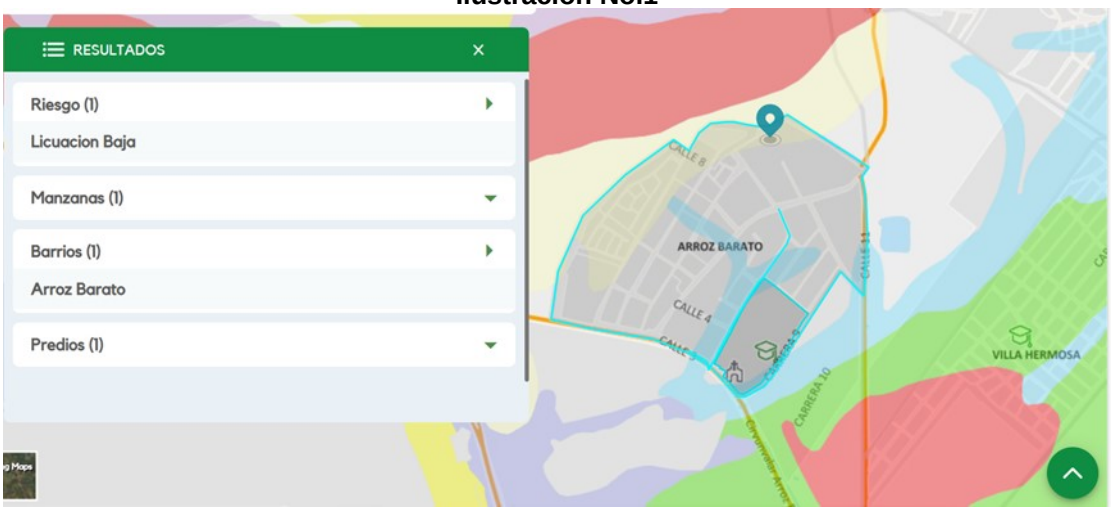

Fuente: MIDAS, abril de 2023

Ilustración No.2

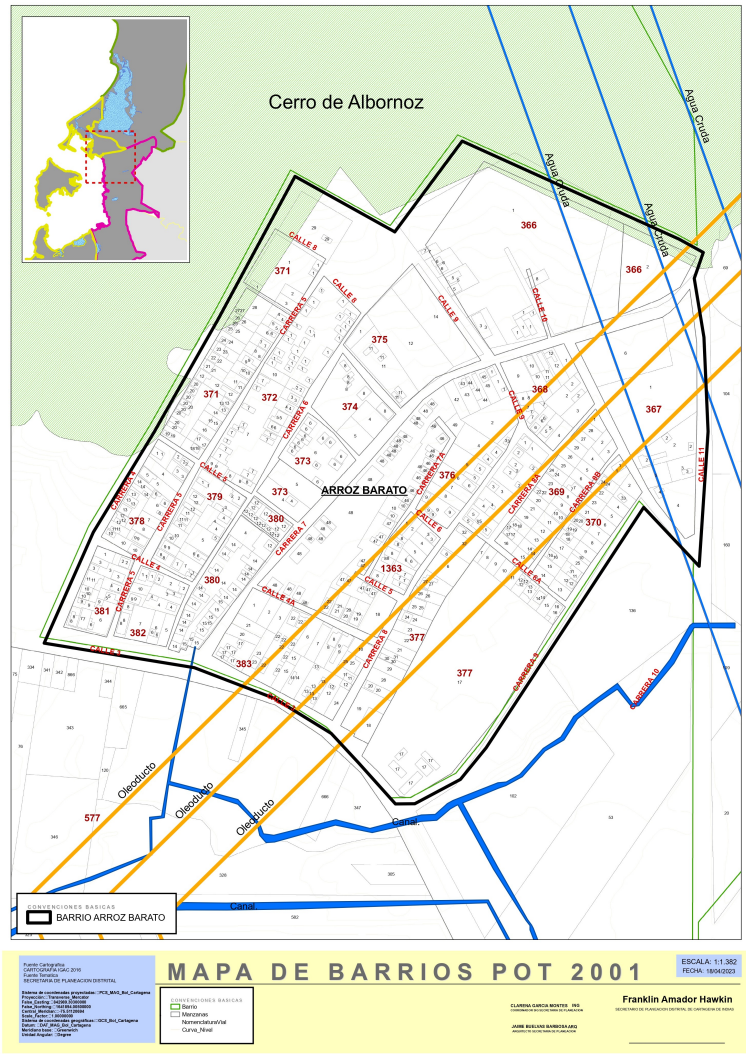

Fuente: SIG

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, **el ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que, el Barrio Arroz Barato **PRESENTA RIESGO INUNDACION BAJA, LICUACION BAJA;** en cuanto a los riesgos tecnológicos presenta **OLEODUCTOS, TUBERIAS DE AGUA CRUDA.**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NSP5LWdVLekqNGJvfGwVbTfxZ%2F8xOki1S5PoL6eXpIw%3D

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NSP5LWdVLekqNGJvfGwVbTfxZ%2F8xOki1S5PoL6eXpIw%3D

[CCDIGO-QR]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 22 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0038089-2023

Doctores:

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
Secretario de infraestructura

Asunto: **Solicitud, informe de gestión de diseño y construcción para la estabilidad y puesta en marcha del tanque elevado de almacenamiento de agua potable ubicado en la Vereda Bajo del Tigre del corregimiento de Pasacaballos de Cartagena de Indias.**

FERNANDO ABELLO RUBIANO, en mi calidad de Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el presente oficio me dirijo a Usted como parte interesada en el caso que nos ocupa, con el fin de solicitar informe de gestión de diseño y construcción para la estabilidad y puesta en marcha del tanque elevado de almacenamiento de agua potable ubicado en la Vereda Bajo del Tigre del corregimiento de Pasacaballos de Cartagena de Indias.

ANEXO:

- Correspondencia mediante solicitud COR-OFI-000118

Atentamente

FERNANDO ABELLO RUBIANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Proyecto: Dalya Romero / Área de conocimiento (S)
Revisó: Carolina Julio / Área de Conocimiento
Revisó: Donaldo Chantorro / Área de conocimiento

"Los que aparecemos en el presente documento, firmado, proyectado y revisando declaramos que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma".

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NSP5LWdVLekqNGJvfGwVbTfxZ%2F8xOki1S5PoL6eXpIw%3D

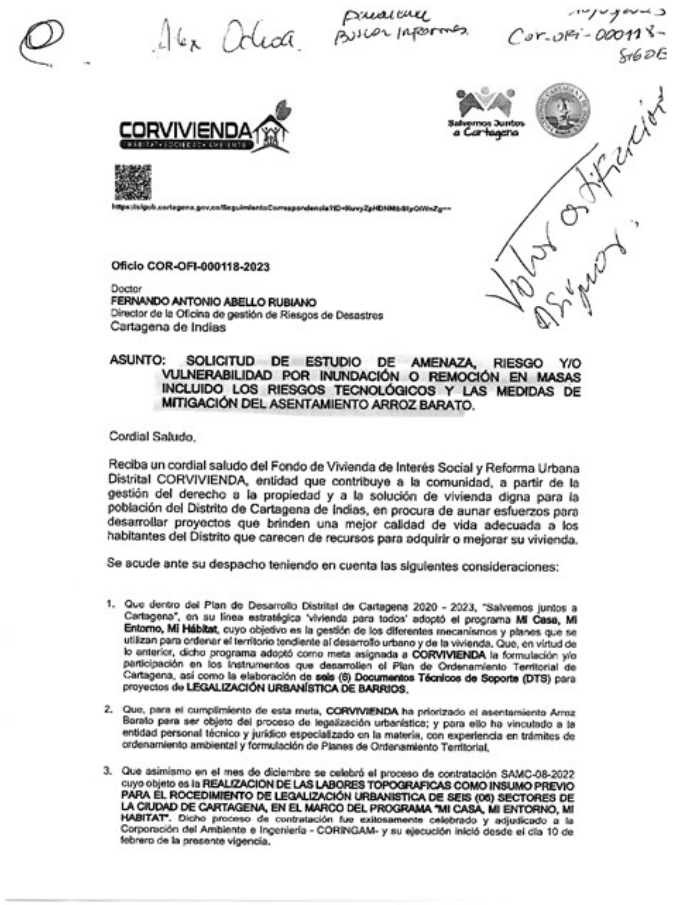

CORVIVIENDA

Salvemos Juntos a Cartagena

Oficio COR-OFI-000118-2023

Doctor
FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO
Director de la Oficina de gestión de Riesgos de Desastres
Cartagena de Indias

ASUNTO: SOLICITUD DE ESTUDIO DE AMENAZA, RIESGO Y/O VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN O REMOCIÓN EN MASAS INCLUIDO LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ASENTAMIENTO ARROZ BARATO.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Se acude ante su despacho teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2020 – 2023, "Salvemos juntos a Cartagena", en su línea estratégica 'vivienda para todos' adoptó el programa **Mi Casa, Mi Entorno, Mi Hábitat**, cuyo objetivo es la gestión de los diferentes mecanismos y planes que se utilizan para ordenar el territorio tendiente al desarrollo urbano y de la vivienda. Que, en virtud de lo anterior, dicho programa adoptó como meta asignada a **CORVIVIENDA** la formulación y/o participación en los instrumentos que desarrollen el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena, así como la elaboración de **seis (6) Documentos Técnicos de Soporte (DTS)** para proyectos de **LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE BARRIOS.**

2. Que, para el cumplimiento de esta meta, **CORVIVIENDA** ha priorizado el asentamiento Arroz Barato para ser objeto del proceso de legalización urbanística; y para ello ha vinculado a la entidad personal técnico y jurídico especializado en la materia, con experiencia en trámites de ordenamiento ambiental y formulación de Planes de Ordenamiento Territorial.

3. Que asimismo en el mes de diciembre se celebró el proceso de contratación SAMC-08-2022 cuyo objeto es la **REALIZACION DE LAS LABORES TOPOGRAFICAS COMO INSUMO PREVIO PARA EL ROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANISTICA DE SEIS (06) SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT".** Dicho proceso de contratación fue exitosamente celebrado y adjudicado a la Corporación del Ambiente e Ingeniería - CORINGAM- y su ejecución inició desde el día 10 de febrero de la presente vigencia.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CORVIVIENDA

Sigamos Juntos a Cartagena

público y privado para mejorar las condiciones de hábitat, servicios públicos domiciliarios, infraestructura y equipamientos de dicha comunidad.

Por las razones antes mencionada, y considerando que el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.5.2.3, Define las condiciones urbanísticas y estudio urbanístico final; en atención al numeral 4.2; y en concordancia con las competencias asignadas a través del Decreto 1701 de 2015, solicitamos amablemente suministrar información que reposa en su dependencia sobre estudio de amenaza, riesgo y/o vulnerabilidad por inundación o remoción en masas incluido los riesgos tecnológicos y las medidas de mitigación en Arroz barato a fin de conformar los expedientes para el proceso de legalización urbanística del asentamiento.

Esperamos contar con la información solicitada.

Cordialmente,

NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Germán González Torres - Asesor Externo Oficina Asesora de Planeación
Claudia López Marín - Asesora Externo Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Javier Gaona Solano - Jefe Oficina Asesora de Planeación

ena de Indias D, C y T miércoles, 01 de marzo de 2023

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.